

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Santa Marta; D.T. C. H;

Señor Teniente coronel
JULIO ALEXANDER BELTRAN TORRES
 Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)
 Kilómetro 12 Vía Alternativa Sector Bureche
 Santa Marta.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 89-7-10070-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/08/2025	Hasta	23/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-046063-MESAN** del 02/08/2025, el señor coronel, JAIME HERNAN RIOS PUERTO, obrando como comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO como supervisor de los recursos CEVCE.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **2 INCLUSIVE**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No	89-7-10070-25	
Objeto instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACION A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS, LAVADORAS, BOMBAS SUMERGIBLES, ELECTROBOMBAS Y SECADORAS PARA EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	
Contratista	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICO SAS SOLHC SAS	
Representante legal	KIRARISNEY CORDOBA NUÑEZ Representante legal SOLHC SAS NIT 901806162-3 Manzana 20 Casa 15 Libano 2000 Santa Marta 3043829768	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 CEVCE	\$ 16.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han realizado adiciones	
Valor total del contrato u orden de	RECURSOS CEVCE	\$ 16.000.000,00

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
compra		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir 02/07/2025 y hasta el 15/12/2025 o agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se desarrolla el ejercicio de supervisión del mes de agosto, de acuerdo a lo establecido y considerando la notificación de supervisión realizada al suscrito.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SUPERVISIÓN Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso así mismo responder los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
Construir en forma debida y aportar en la plataforma SECOP II dentro de los días hábiles siguientes a la realización de la facturación para su eventual pago acorde a los lineamientos establecidos en el contrato, sujeto al derecho a turno	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista está en la obligación de restituir al centro vacacional, metropolitana de santa marta y unidad prestadora de salud, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en el caso que lo hayan suministrado.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURODAD EN EL TRABAJO. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social; Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado. (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada. Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
El contratista debe garantizar con la disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El contratista debe garantizar la dotación de sus operarios acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, máscara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, y demás para la prestación del servicio.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar que el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de aires acondicionados expedido por una institución aprobada por la secretaría de educación, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar el cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas", de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel anti material y alcohol para su uso personal.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
El contratista debe garantizar la aplicación de lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento general Lavadora Lg Carga Superior Motor Smart Inveler 13 Kg MODELO LG-PLU: 10278728	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
2	MANTENIMIENTO SECADORA REFERENCIA L36URS36G - CISELL	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
3	MANTENIMIENTO SECADORA REFERENCIA SAMSUNG Carga Frontal Sensor Dry 20kg Modelo DVG20T6000W/CO	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
4	Mantenimiento a Estufa de empotrar a gas en acero inoxidable de 60 cm de ancho. Con 4 fogones, las parrillas cuentan con 8 puntos de apoyo las perillas removibles. Encendido eléctrico	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
5	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA REFERENCIA MAXPUMP SWIMMING 3HP-POL STP300- 220-240 V-60HZ-10AP	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
6	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA REFERENCIA BARNERS HE 1.5 30-1E0509- DE 3 HP	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
7	MANTENIMIENTO BOMBA SUMERGI BLE referencia IHM 40A -10TW MOTOR 7.5 (10) KW -0.5 HP	SI	El contratista de la orden de compra, cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta supervisión.
8	MANTENIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA		El contratista de la orden de compra,

Página 4 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	REFERENCIA SIEMENS – 2 HP	SI	cumple con lo pactado durante la temporalidad de esta Supervisión.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

no se presentaron situaciones anormales o de relevancia en este periodo se deja constancia de que, por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta y Centro Vacacional Centenario, no se realizaron pagos durante el mes de agosto debido a que aún se encuentra en ejecución los trabajos realizados por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (63) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policía Nacional – La Policía Metropolitana de Santa Marta. En moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro conforme a lo establecido en el acuerdo marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta así: Factura original firmada por el proveedor y supervisor.

Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Capítulo XII de la resolución 00920 del 15/01/2018 "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 16.000.000,00	28/08/2025	\$ 16.000.000,00	FV42	\$ 16.000.000,00	N/A	N/A

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS

	valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$16.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$16.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$16.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$16.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.4 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 N/A

5 RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló en completa normalidad y sin traumatismos

6 CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacione y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
 Administrador Centro Vacacional Centenario
 Supervisor contrato No. 89-7-10070-25.
 dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
 No. Celular: 3102411035

